

Bogotá, D. C., 12 de agosto de 2010

CIRCULAR No. 052

PARA: OPERADORES DE RED Y COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SIN

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

ASUNTO: ESTUDIOS DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA CREG - UTP

En desarrollo de los análisis relacionados con la regulación de los planes de reducción de pérdidas de energía eléctrica, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, estableció convenios con la Universidad Tecnológica de Pereira, UTP, con el fin de adelantar estudios para la determinación de las pérdidas técnicas del nivel de tensión 1 en los sistemas operados por los OR y obtener apoyo académico y soporte técnico en el desarrollo de metodologías para el reconocimiento de los costos asociados con los planes de reducción de pérdidas, de acuerdo con las políticas definidas en el Decreto 387 de 2007.

La Comisión se permite divulgar los resultados de estos estudios, los cuales fueron presentados por la UTP en los siguientes documentos:

- *Medidas para la Reducción de pérdidas Técnicas en los Sistemas de Distribución*, radicado CREG E-2010-005026
- *Cálculo de Pérdidas Técnicas en el Nivel de Tensión 1*, radicado E-2010-006481
- *Determinación de la Senda Óptima de Disminución de Pérdidas Técnicas y No Técnicas*, radicados CREG E-2010-006408 y E-2010-007038

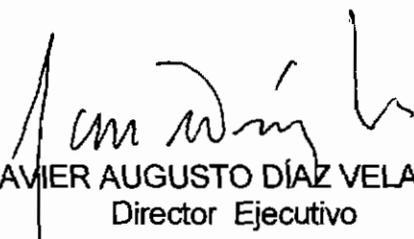
Los comentarios a los estudios serán recibidos en la Comisión hasta el 30 de agosto de 2010.

De otra parte, se informa que el próximo 24 de agosto, se realizará la presentación de los anteriores estudios en lugar que será informado oportunamente.

Los interesados en participar deberán inscribirse vía correo electrónico en la dirección eventos@creg.gov.co o a través de carta enviada a la CREG, a más tardar a las 6:00 p.m. del jueves 19 de agosto de 2010.

La CREG no garantiza el cupo a quien no esté debidamente inscrito en el plazo indicado.

Cordialmente,


JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo